

500-002
Y

1 ESCRITURA PÚBLICA.- AÑO 1911 FOLIO CINCUENTA
 2 COMPRA Y VENTA.- ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA
 3 COMPAÑÍA COMERCIAL DE FERIA PATRÓN SOCIEDAD ANÓNIMA
 4 (INDUSTRIAL).- CAPITAL SOCIAL: S/. 10'740.000,00.- En
 5 la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
 6 día de hoy ocho de Julio de mil novecientos
 7 ochenta y seis, ante mí Doctor FUGO AMÍB
 8 GUERRERO CALAFRANO, Notario Titular Undécimo
 9 del Cantón Guayaquil, comparecen los señores
 10 Economista CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO, acompañado de
 11 su cónyuge la señora ROSA ISABEL GONZALEZ
 12 JATIVA DE ZAMBRANO, de estado civil casados, de
 13 profesión Economista y quehacéres domésticos, por
 14 sus propios derechos; PINZA ARJAS SOCIA,
 15 estado civil soltera, de profesión
 16 ejecutiva; VALDEZ CARRERA SOCIA, de
 17 estado civil casado, de profesión
 18 ejecutivo; ELIZABETH FERRER BERNARDEZ, de
 19 estado civil soltera, de profesión
 20 Secretaria; y, ALFREDO ACUÑA VILFA, de
 21 estado civil viudo, de profesión
 22 ejecutivo, por sus propios derechos.- Los
 23 comparecientes son mayores de edad,
 24 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y
 25 residentes en esta ciudad de Guayaquil,
 26 hábiles y capaces para contratar, a
 27 quienes por sus cédulas de identidad
 28 los identifico de lo que doy fe.-



Dr.
Guerrero G.

NOTARIO 119
Guayaquil - Ecuador

ho 500 μm.
10 9/86



1 La cuantía de ésta escritura para los tributos
2 municipales y sus adicionales es Diez millones
3 setecientos treinta mil sucres y para los impuestos
4 fiscales no rige ésta cuantía por estar exonerado por
5 mandato del Decreto número setecientos treinta y tres del
6 veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco.-
7 Bien instruídos que fueron en el objeto y resultado de ésta
8 escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, a la que proceden
9 con amplia y entera libertad, para que les autorice la
10 escritura me presentan la minuta que es del tenor
11 siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el
12 protocolo de escrituras públicas a su cargo
13 la presente, en la que consta la CONSTITUCION de una
14 compañía anónima, al tenor de las cláusulas siguientes:
15 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecer los señores
16 Economista Carlos Zambrano Zambrano, quién lo
17 hace por sus propios derechos y la señora Rosa
18 Isabel Gonzalez Jativa de Zambrano, quien comparece
19 también por sus propios derechos y para otorgar la debida
20 autorización y consentimiento para el aporte y
21 transferencia de un inmueble de la sociedad conyugal,
22 mayores de edad, de estado civil casados, de
23 nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en Guayaquil; Fina
24 Arias Soria, de estado civil soltera, mayor de edad,
25 de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en
26 Guayaquil; Valter Cedeño Cracia, mayor de edad, de
27 estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana,
28 domiciliado en Guayaquil; Elizabeth Realpe Bermúdez

1 mayor de edad, de estado civil soltera, de
2 nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad
3 de Guayaquil; y, Alfredo Aguirre Vélez, quien lo
4 hace por sus propios derechos, mayor de
5 edad, viudo, de nacionalidad Ecuatoriana,
6 domiciliados en Guayaquil.- Comparecientes

7 que declaran que es su voluntad fundar
8 una compañía Anónima, con cabal
9 conocimiento de los efectos jurídicos
10 de este tipo de contrato, por lo

11 que deciden unir sus capitales para
12 emprender en operaciones mercantiles y
13 participar de sus utilidades.- SEGUNDA:

14 ESTATUTOS.- CAPITULO PRIMERO.-

15 DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO, DURACION,

16 CAPITAL.- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-

17 Con la denominación de INMOBILIARIA

18 COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA

19 (INCOFAPASA), se constituye una Compañía

20 que se regirá por los presentes estatutos,

21 la Ley de Compañías, y las disposiciones

22 legales pertinentes.- ARTICULO SEGUNDO:

23 DOMICILIO.- El domicilio de la compañía

24 es la ciudad de Guayaquil, pero podrá

25 establecer sucursales y agencias dentro o

26 fuera del país.- ARTICULO TERCERO: OBJETO.

27 La compañía tiene por objeto la

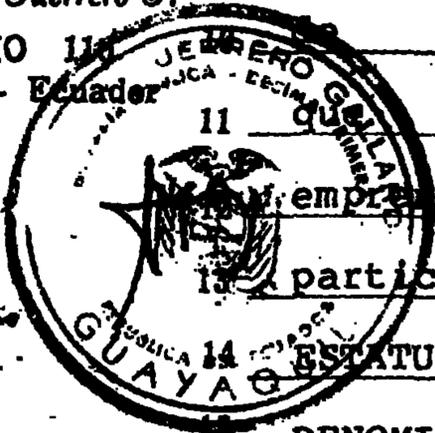
28 administración de bienes inmuebles, así



Dr.

Suerrero G.

NOTARIO 114
Guayaquil - Ecuador



1 como su compraventa, sean urbanos o rústicos. Para
2 el cumplimiento de dicho objetivo podrá - - - - -
3 promocionar, comprar o vender, propiedades
4 horizontales, lotizaciones, clubes sociales y
5 efectuar todos los actos y contratos permitidos
6 por la Ley necesarios a su fin social.- ARTICULO
7 CUARTO: DURACION.- La compañía tendrá una duración
8 de cincuenta años a partir de la inscripción del
9 presente contrato en el Registro Mercantil, plazo
10 que puede ampliarse o disminuirse de conformidad
11 con la Ley.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital
12 de la compañía es de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUA
13 RENTA MIL SUCRES, dividido en mil setenta y cuatro
14 acciones de diez mil sucres cada una, nominativas
15 y ordinarias, numeradas del cero cero uno al mil
16 setenta y cuatro Todas las acciones dan a su
17 titular derecho a voto en las Juntas Generales de
18 accionistas en proporción a su valor pagado.-
19 CAPITULO SEGUNDO: DE LA ADMINISTRACION.- ARTICULO
20 SEXTO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía
21 será gobernada por la Junta General de Accionistas
22 y administrada por el Presidente, el Gerente y el
23 Subgerente.- ARTICULO SEPTIMO: DE LA JUNTA GENERAL
24 DE ACCIONISTAS.- La Junta General de accionistas
25 formada por los accionistas legalmente convocados y
26 reunidos, es el órgano supremo de la compañía.
27 Las Juntas Generales de Accionistas serán
28 ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el

1 domicilio principal de la Compañía, salvo las
 2 excepciones contempladas por la Ley.- ARTICULO
 3 OCTAVO: REUNION Y DIRECCION DE LAS JUNTAS.- La
 4 Junta General de Accionistas se reunirá
 5 ordinariamente por lo menos una vez cada año,
 6 dentro de los tres primeros meses del año
 7 calendario, esto es, hasta el mes de marzo para
 8 tratar de los asuntos que le competen por mandato
 9 de la Ley, y cualquier otro, que conste en la
 10 Convocatoria. La Junta General se reunirá en forma
 11 extraordinaria en cualquier época cuando fuere
 12 convocada, para tratar los asuntos puntualizados en
 13 la convocatoria. Las Juntas Generales serán
 14 presididas por el Presidente de la compañía, y a
 15 falta de éste, por la persona que elijan los
 16 accionistas presentes, o sus representantes, en la
 17 Junta.- Actuará de Secretario el Gerente y a su
 18 falta, el Subgerente o la persona que designen
 19 los accionistas concurrentes.- ARTICULO NOVENO: DE
 20 LA CONVOCATORIA.- Las Juntas Generales de
 21 accionistas serán convocadas por el Presidente o
 22 por el Gerente a iniciativa propia o por pedido
 23 de los accionistas, que representen por lo menos
 24 el veinticinco por ciento del capital social, a
 25 fin de tratar los asuntos especificados en su
 26 solicitud. En caso de urgencia los Comisarios
 27 pueden convocar la Junta General. Las convocatorias
 28 se harán mediante publicación en uno de los



Dr.
 70 *Amador Guerrero S.*
 NOTARIO 119
 ayaquil - Ecuador



1 periódicos de mayor circulación en el domicilio de
2 la Compañía, con ocho días de anticipación por lo
3 menos, al fijado para la reunión, señalando día,
4 lugar, hora y objeto de la misma. No obstante lo
5 dicho la Junta se entenderá convocada y quedará
6 válidamente constituida, en cualquier tiempo y lugar
7 del territorio nacional, cuando se encuentre
8 presente todo el capital social pagado, los
9 asistentes aceptan por unanimidad la celebración de
10 la Junta, y suscriben el Acta, bajo sanción de
11 nulidad de no hacerlo.- ARTICULO DECIMO: DEL
12 QUORUM DE INSTALACION.- Habrá quórum de las Juntas
13 Generales, en primera convocatoria, cuando se encuentre
14 presente por lo menos el cincuenta por ciento del
15 capital social pagado; en segunda convocatoria, se
16 instalará con los accionistas que asistieren,
17 cualquiera que fuere el porcentaje del capital
18 concurrente respecto al pagado, debiéndose advertir
19 de este particular en la respectiva convocatoria.
20 Para que la Junta General, ordinaria o
21 extraordinaria, pueda acordar cualquier modificación
22 de los Estatutos, se deberá cumplir, en cuanto al
23 quorum, lo dispuesto por el artículo doscientos
24 ochenta y dos de la Ley de Compañías.- ARTICULO
25 DECIMO PRIMERO: DEL QUORUM RESOLUTORIO.- Las
26 decisiones en Junta General se adoptarán por
27 mayoría de votos del capital pagado concurrente a
28 la reunión, salvo los casos en que la Ley exija

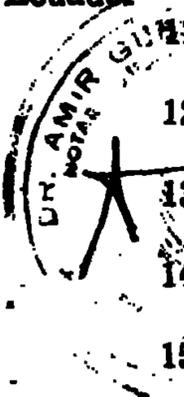
1 un mayor porcentaje para adoptar determinadas
2 resoluciones.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES
3 DE LA JUNTA GENERAL.- Corresponde a la Junta
4 General de Accionistas conocer y resolver sobre los
5 siguientes asuntos: a) Nombrar al Presidente, al
6 Gerente y al Subgerente, así como a los Comisarios
7 principales y suplentes; b) Conocer anualmente el
8 Balance, las cuentas y los informes que le
9 presentará el Gerente y Comisarios, y dictar las
10 resoluciones correspondientes; c) Resolver acerca de
11 distribución de los beneficios sociales; d)
12 Resolver acerca de la disolución y liquidación de
13 la Compañía; y, e) Resolver sobre todos los demás
14 asuntos que estuvieren sometidos a su conocimiento
15 por disposiciones legales o estatutarias.- ARTICULO
16 DECIMO TERCERO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente de
17 la compañía será elegido por la Junta General de
18 Accionistas para un período de cinco años, pudiendo
19 ser indefinidamente reelegido. Para ejercer esta
20 función no se requiere ser accionista. En caso de
21 ausencia o falta temporal lo subrogará el
22 accionista designado por la Junta General.- ARTICULO
23 DECIMO CUARTO: ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL
24 PRESIDENTE.- Son atribuciones del Presidente: a)
25 Convocar y presidir las sesiones de Junta General
26 de accionistas y suscribir con el Gerente las
27 Actas de las mismas.- b) Suscribir conjuntamente
28 con el Gerente los títulos de las acciones; y, c)



Dr.

Dr. Guerrero G.

NOTARIO 119
ayaquil - Ecuador



1 ejercer las demás atribuciones que le confieren la
2 Ley y los presentes Estatutos.- ARTICULO DECIMO
3 QUINTO: DEL GERENTE.- El Gerente de la compañía
4 será su representante legal, debiendo ser elegido
5 por la Junta General para un período de cinco
6 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- Para
7 ejercer esta función no se requiere ser accionista
8 de la compañía. En caso de ausencia o impedimento
9 temporal del Gerente, lo subrogará en todas sus
10 funciones el subgerente de la compañía. Cuando la
11 falta o impedimento fueren definitivos, el
12 Presidente deberá convocar inmediatamente a la Junta
13 General para que designe al nuevo titular.-
14 ARTICULO DECIMO SEXTO: DE LAS ATRIBUCIONES DEL
15 GERENTE.- Son atribuciones y deberes del Gerente:
16 a) Representar a la compañía judicial y
17 extrajudicialmente; b) Administrar los negocios
18 de la sociedad efectuando y ejecutando todos los
19 actos o contratos que fueren menester, con
20 excepción de los extraños al objeto social,
21 sin previa autorización de la Junta
22 General de Accionistas; c) Asignarle
23 atribuciones al Subgerente; d) Presentar
24 ante la Junta General un informe anual
25 de labores, los balances y cuentas
26 señalados por la Ley; e) Proceder a
27 la liquidación de la compañía si así lo
28 resolviera la Junta General de Accionistas; y,

1 el capital ha sido suscrito de la siguiente manera:
2 El señor Economista Carlos Zambrano Zambrano,
3 suscribe Ochocientas treinta y nueve acciones
4 ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada
5 una; la señora Rina Alicia Arias Soria, suscribe
6 Ciento Veintiocho acciones ordinarias y nominativas de
7 DIEZ MIL SUCRES cada una; el señor Alfredo Aguirre
8 Vélez, suscribe Ciento cinco acciones, ordinarias y
9 nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una; el señor
10 Walter Cedeño Gracia, suscribe una acción ordinaria
11 y nominativa de DIEZ MIL SUCRES; Elizabeth Realpe
12 Bermudez, suscribe Una acción ordinaria y nominativa
13 de DIEZ MIL SUCRES.- CUARTA: PAGO DEL CAPITAL
14 SOCIAL.- Los suscriptores pagan el capital suscrito
15 de la siguiente manera: UNO-A) El señor Economista
16 Carlos Zambrano Zambrano, por sus propios derechos
17 y con el consentimiento de su cónyuge doña Rosa
18 Isabel González Játiva de Zambrano, paga las
19 acciones suscritas, con el aporte del Condominio
20 "ZAMBRANO", a cambio de lo cual recibirá
21 ochocientas treinta y nueve acciones de Diez mil
22 sucres cada una, el mismo que está ubicado en
23 las calles Chile y García Goyena, de esta ciudad,
24 parroquia Ximena. Se levanta sobre el solar
25 signado con el número nueve de la Manzana
26 Cuatrocientos cuarenta y dos, Código cero
27 siete-cuarenta-cero nueve y comprendido dentro de
28 los siguientes linderos y dimensiones: POR EL

1 NORTE: Solar diez con veintisiete metros cuarenta
 2 centímetros.- POR EL SUR: Solar ocho con
 3 veintisiete metros cuarenta centímetros.- POR EL
 4 ESTE: Calle Chile con diez metros.- POR EL OESTE:
 5 Solar cuatro con diez metros.- Medidas que dan un
 6 área total de Doscientos setenta y cuatro metros
 7 cuadrados.- El Condominio "ZAMBRANO" consta de
 8 planta baja y tres pisos altos. La planta baja se
 9 compone de dos almacenes y el cuarto del
 10 guardián.- UNO-E) DESCRIPCION DE LOS BIENES QUE SE
 11 APORTAN.- Descripción del Almacén número dos
 12 (Esquinero): POR EL NORTE: Con una pared en línea
 13 recta con trece metros cincuenta centímetros.- POR
 14 EL SUR: Con una pared en línea quebrada, que
 15 partiendo de la intersección sureste, avanza de
 16 Este a Oeste con nueve metros setenta y cinco
 17 centímetros y quiebra en dirección Norte-Sur con
 18 cuatro metros, quiebra en dirección Este-Oeste con
 19 tres metros cuarenta centímetros.- POR EL ESTE: Con
 20 una pared en línea recta con seis metros.- POR EL
 21 OESTE: Con una pared en línea recta con diez
 22 metros.- Todo lo cual dá un área útil de noventa
 23 y tres metros cuadrados cuarenta decímetros
 24 cuadrados y le corresponde una alícuota de siete
 25 enteros noventa y tres centésimos por ciento.-
 26 Descripción del Almacén número uno (No Esquinero).-
 27 POR EL NORTE: Con una pared en línea recta de
 28 trece metros cincuenta centímetros.- POR EL SUR:



Dr.

10 Dr. Guerrero S.

NOTARIO 119
ayaquí - Ecuador



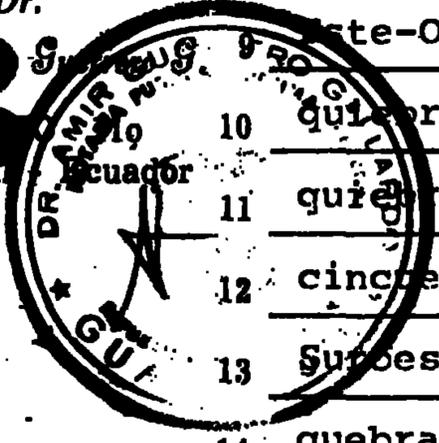
1 Con una pared en línea recta de trece metros.-
2 POR EL ESTE: Con una pared en línea recta de
3 ocho metros cincuenta centímetros.- POR EL OESTE:
4 Con una pared en línea recta de ocho metros
5 cincuenta centímetros.- Todo lo cual dá un área
6 útil de Ciento trece metros cuadrados cinco decímetros
7 cuadrados, y le corresponde una alícuota de nueve
8 enteros sesenta centésimos por ciento.- PLANTA
9 ALTA.- El primer, segundo y tercer pisos tienen
10 dos departamentos, los que se los identificará de
11 la siguiente manera: Los esquineros ubicados en el
12 lado Norte con la letra N, precedida del número
13 del piso así: Uno-N, Dos-N, Tres-N, los no
14 esquineros se los identificará con la letra S,
15 precedida con el número del piso así: Uno-S;
16 Dos-S; Tres-S. Los departamentos del primero al
17 tercer piso del lado Norte y lado Sur, tienen la
18 misma linderación y área aproximadamente.-
19 Descripción del Departamento "N" (Departamento
20 Esquinero).- POR EL NORTE: Con una pared en línea
21 quebrada que partiendo de la intersección Noreste
22 avanza de Este a Oeste, con siete metros y
23 quiebra en dirección Norte-Sur con un metro,
24 quiebra en dirección Este Oeste con diez metros
25 cincuenta centímetros, hasta dar con el lindero
26 Nor-Oeste.- POR EL SUR: Con una pared en línea
27 quebrada, que partiendo de la intersección sur-este,
28 avanza de Este a Oeste con cuatro metros

1 veinticinco centímetros, y quiebra en dirección
 2 Norte-Sur, con un metro noventa y cinco
 3 centímetros, quiebra en dirección Este-Oeste con un
 4 metro cincuenta centímetros, quiebra en dirección
 5 Sur-Norte con cuatro metros, quiebra en dirección
 6 Este-Oeste con dos metros cincuenta centímetros,
 7 quiebra en dirección Norte-Sur con dos metros
 8 cincuenta centímetros; quiebra en dirección
 9 Este-Oeste con un metro veinticinco centímetros;
 10 quiebra en dirección Sur-Norte con dos metros
 11 quiebra en dirección Este-Oeste con siete metros
 12 cincuenta centímetros, hasta dar con el lindero
 13 Suroeste.- POR EL ESTE: Con una pared en línea
 14 quebrada, que partiendo de la intersección Nor-este
 15 avanza de Norte a Sur con ocho metros setenta y
 16 cinco centímetros, y quiebra en dirección Este-Oeste
 17 con un metro, quiebra en dirección Norte-Sur, con
 18 tres metros cincuenta centímetros, hasta dar con el
 19 lindero Sur-Este.- POR EL OESTE: Con una pared en
 20 línea recta de nueve metros veinticinco centímetros.
 21 Todo lo cual dá un área útil de Ciento setenta y
 22 cuatro metros cuadrados veinte decímetros cuadrados,
 23 para el Uno-N y ciento setenta y seis metros
 24 cuadrados cuatro decímetros cuadrados, para los
 25 departamentos Dos-N y Tres-N.- Descripción del
 26 Departamento "S".- POR EL NORTE: Con una pared en
 27 línea quebrada que partiendo de la intersección
 28 Noreste, avanza de Este a Oeste con cuatro metros



Dr.

NOT
ayaquin



1 veinticinco centímetros y quiebra en dirección
2 Norte-Sur, con seis metros veinticinco centímetros,
3 quiebra en dirección Este-Oeste, con tres metros
4 ochenta centímetros; quiebra en dirección Sur-Norte
5 con tres metros diez centímetros, quiebra en
6 dirección Este-Oeste con un metro treinta
7 centímetros, quiebra en dirección Norte-Sur con dos
8 metros cincuenta centímetros, quiebra en dirección
9 Este-Oeste con siete metros cincuenta centímetros,
10 hasta dar con el lindero Nor-oeste.- POR EL SUR:
11 Con una pared en línea recta, con diecisiete
12 metros cincuenta centímetros.- POR EL ESTE: Con una
13 pared en línea quebrada, que partiendo de la
14 intersección Nor-este avanza de Norte a Sur, con
15 tres metros veinticinco centímetros, y
16 quiebra en dirección Oeste-Este, con un
17 metro, quiebra en dirección Norte-Sur con
18 siete metros quince centímetros, hasta dar
19 con el lindero Sureste.- POR EL OESTE: Con una
20 pared en línea recta de ocho metros cincuenta
21 centímetros. Todo lo que dá un área útil de
22 ciento cuarenta y siete metros cuadrados
23 cinco decímetros cuadrados, para el
24 departamento de la primera planta (Uno-S) y ciento
25 cuarenta y nueve metros cuadrados cincuenta
26 y cinco decímetros cuadrados, para los
27 departamentos de la segunda y tercera planta
28 (Dos-S) (Tres-S). Al departamento Uno-S, le

1 corresponde una alícuota de doce enteros cuarenta y
2 ocho centésimos por ciento y a los departamentos
3 Dos-S y Tres-S, una alícuota de doce enteros
4 sesenta y ocho centésimos por ciento cada uno.

5 Las siguientes son las alícuotas de dominio
6 aprobadas por la Muy Ilustre Municipalidad de
7 Guayaquil: Planta Baja: local número uno (no
8 esquinero).- Area útil: Ciento trece metros
9 cuadrados cinco decímetros cuadrados.- Alícuota de
10 terreno: Nueve enteros sesenta centésimos por
11 ciento.- Local número dos (esquinero).- Area útil:

12 veintea y tres metros cuadrados cuarenta decímetros
13 cuadrados.- Alícuota: Siete enteros noventa y tres
14 centésimos por ciento.- PLANTAS ALTAS: PRIMERA

15 PLANTA ALTA: Departamento no esquinero.- Area útil:
16 Ciento cuarenta y siete metros cuadrados cinco
17 decímetros cuadrados.- Alícuota de terreno: Doce
18 enteros cuarenta y ocho centésimos por ciento.-

19 Departamento Esquinero.- Area útil: Ciento setenta
20 y cuatro metros cuadrados veinte decímetros
21 cuadrados.- Alícuota de Terreno: Catorce enteros
22 setenta y siete centésimos por ciento.- SEGUNDA

23 PLANTA ALTA: Departamento no esquinero.- Area útil:
24 Ciento cuarenta y nueve metros cuadrados cincuenta
25 y cinco decímetros cuadrados.- Alícuota de terreno:
26 Doce enteros sesenta y ocho centésimos por ciento.-
27 Departamento esquinero.- Area útil: Ciento setenta y
28 seis metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados.-



Dr.
Amir Guerrero G.
NOTARIO 110
Guayaquil - Ecuador



1 Alícuota de terreno: Catorce enteros noventa y
2 tres centésimos por ciento.- TERCERA PLANTA ALTA.-
3 Departamento no esquinero.- Area útil: Ciento
4 cuarenta y nueve metros cuadrados cincuenta y cinco
5 decímetros cuadrados.- Alícuota de terreno: Doce
6 enteros sesenta y ocho centésimos por ciento.-
7 Departamento esquinero.- Area útil: Ciento setenta y
8 seis metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados.-
9 Alícuota de terreno: Catorce enteros noventa y tres
10 centésimos por ciento.- Son bienes comunes del
11 Condominio "ZAMBRANO", los determinados en el
12 artículo tercero de la Ley de Propiedad Horizontal.
13 UNO-C) HISTORIA DE DOMINIO.- La señora Rosa Isabel
14 González Játiva de Zambrano, adquirió el dominio
15 del solar descrito en el literal anterior,
16 mediante compra que realizó al señor Humberto
17 Trujillo Gutierrez, según consta de la Escritura
18 Pública celebrada ante el Notario Segundo del
19 Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, el once
20 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro
21 e inscrita en el Registro de la Propiedad del
22 Cantón Guayaquil, el día cuatro de diciembre del
23 mismo año.- La señora Rosa Isabel González Játiva
24 de Zambrano, promovió la construcción de un
25 edificio de hormigón armado, el mismo que se
26 denominará "CONDOMINIO ZAMBRANO". Al efecto la
27 señora Rosa Isabel González Játiva de Zambrano,
28 solicitó y obtuvo, de conformidad con la Ley y

1 dos, de propiedad de los herederos del señor
2 Belisario González Baza, con treinta metros, de
3 longitud.- POR EL SUR: La calle Alberto Reyna,
4 antes Gutierrez con treinta y un metros de
5 longitud.- POR EL ESTE: Solar número trece que
6 pertenece al señor Manuel Eduardo Cucalón, con
7 trece metros setenta centímetros de longitud.- POR
8 EL OESTE: La calle Eloy Alfaro, antes denominada
9 Pedro Carbo con dieciseis metros cuarenta
10 centímetros de longitud.- Medidas que dan un área
11 o superficie total de Cuatrocientos sesenta y
12 cuatro metros cuadrados dos decímetros cuadrados.-
13 DOS-B) DESCRIPCION DE LOS BIENES QUE SE APORTAN E
14 HISTORIA DE DOMINIO.- Los locales comerciales
15 números cinco, seis y siete, del Condominio
16 Joaquín Arias, se encuentran comprendidos dentro de
17 los siguientes linderos y dimensiones: LOCAL NUMERO
18 CINCO DE LA PLANTA BAJA.- POR EL NORTE: Los
19 servicios higiénicos del local comercial número
20 seis, con un metro veinte centímetros de longitud,
21 sigue luego una línea en dirección sur-norte con
22 un metro cincuenta centímetros de longitud continua
23 con una línea recta que sigue la dirección
24 oeste-este con un metro veinte centímetros de
25 longitud, sigue una línea con dirección norte-sur
26 con un metro cincuenta centímetros de longitud.-
27 POR EL SUR: La calle Alberto Reyna con tres
28 metros cuarenta centímetros de longitud.- POR EL

1 ESTE: El local comercial número seis con diez
 2 metros sesenta y cinco centímetros de longitud.-
 3 POR EL OESTE: El local comercial número cuatro
 4 con diez metros sesenta y cinco centímetros de
 5 longitud.- Area útil: Treinta y siete metros
 6 cuadrados noventa y ocho decímetros cuadrados.-
 7 Area común: Cinco metros cuadrados cuarenta y dos
 8 decímetros cuadrados.- Area Total: Cuarenta y tres
 9 metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados.-
 10 cuota: Un entero cincuenta y cuatro centésimos
 11 por ciento.- LOCAL NUMERO SEIS DE LA PLANTA
 12 BAJA - POR EL NORTE: Predio de propiedad de los
 13 herederos del señor Belisario González Bazo con
 14 cuatro metros ochenta y siete centímetros de
 15 longitud.- POR EL SUR: Calle Alberto Reyna con
 16 tres metros veinticinco centímetros de longitud.-
 17 POR EL ESTE.- El local comercial número siete con
 18 catorce metros de longitud.- POR EL OESTE: El
 19 local comercial número cinco con mil sesenta y
 20 cinco metros de longitud, sigue luego una línea en
 21 dirección este-oeste, con un metro veinte
 22 centímetros de longitud, continúa con una línea
 23 que sigue la dirección sur-norte con un metro
 24 cincuenta centímetros de longitud, sigue una línea
 25 en dirección oeste-este con un metro veinte
 26 centímetros de longitud y concluye con una línea
 27 que sigue la dirección sur-norte, con dos metros
 28 veinte centímetros de longitud.- Area útil:



Dr.
 10 Amador S.
 NOTARIO
 Guayaquil

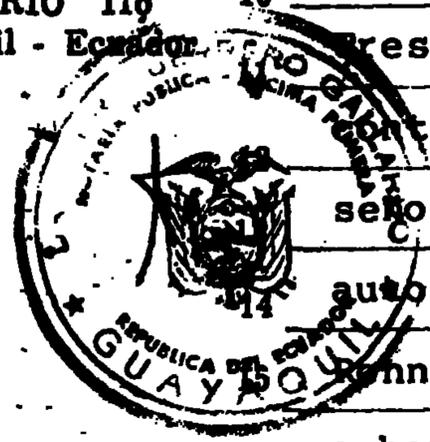


1 Cincuenta y nueve metros cuadrados cuarenta y cinco
2 decímetros cuadrados.- Area común: Ochocientos
3 cincuenta y dos metros cuadrados.- Area total:
4 Sesenta y siete metros cuadrados noventa y siete
5 decímetros cuadrados.- Alícuota: Dos enteros
6 cuarenta y cinco centésimos por ciento.- LOCAL
7 NUMERO SIETE DE LA PLANTA BAJA.- POR EL NORTE:
8 Predio de propiedad de los herederos del señor
9 Belisario González Bazo, con cuatro metros quince
10 centímetros de longitud.- POR EL SUR: La calle
11 Alberto Reyna con cuatro metros veinte centímetros
12 de longitud.- POR EL ESTE: Predio que fue de
13 propiedad del señor Manuel Eduardo Cucalón con
14 trece metros cincuenta centímetros de longitud; y,
15 POR EL OESTE: El local comercial número seis con
16 catorce metros de longitud.- Area útil: Cincuenta
17 y siete metros cuadrados once decímetros
18 cuadrados.- Area común: Ocho metros diecisiete
19 decímetros cuadrados.- Area total: Sesenta y cinco
20 metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados.-
21 Alícuota: Dos enteros treinta y dos centésimos por
22 ciento.- DOS-C) HISTORIA DE DOMINIO.- Rina Arias
23 Soria, adquirió los locales referidos de la
24 siguiente forma: Uno) La cuarta parte de dichos
25 locales mediante partición extrajudicial que
26 celebrara con sus hermanos Doctor Otto Joaquín,
27 Economista Galo e Ingeniero Jorge Francisco Arias
28 Soria, mediante escritura pública autorizada por el

1 Notario Germán Castillo S., el treinta y uno de
 2 diciembre de mil novecientos ochenta y uno e
 3 inscrita el diecinueve de febrero de mil
 4 novecientos ochenta y dos.- Dos) La segunda cuarta
 5 parte la adquirió mediante partición extrajudicial
 6 de los bienes dejados por Joaquín Arias Velasco,
 7 según escritura pública extendida el treinta de
 8 diciembre de mil novecientos ochenta, ante el
 9 Notario Abogado Germán Castillo S., e inscrita el
 10 tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.-
 11 tres) La tercera cuarta parte la adquirió mediante
 12 contrato de compraventa que le otorgara su hermano
 13 señor Jorge Arias Soria por escritura pública
 14 autorizada por el Notario Doctor Jorge Maldonado
 15 Rennella, el treinta de agosto de mil novecientos
 16 ochenta y dos, inscrita el primero de noviembre
 17 de mil novecientos ochenta y dos.- Cuatro) La
 18 última cuarta parte, la adquirió mediante contrato
 19 de compraventa que le otorgara su hermano
 20 Economista Galo Arias Soria, por escritura pública
 21 autorizada por el Notario Doctor Jorge Maldonado
 22 Rennella, el treinta de agosto de mil novecientos
 23 ochenta y dos, inscrita el primero de noviembre
 24 de mil novecientos ochenta y dos. Los hermanos
 25 Doctor Otto Joaquín, Economista Galo Ernesto,
 26 Ingeniero Jorge Francisco y Rina Alicia Arias
 27 Soria, adquirieron el dominio del inmueble antes
 28 descrito, por sucesión por causa de muerte de sus



Dr.
 10 An. Guerrero S.
 NOTARIO 110
 ayaquil - Ecuador



1 fallecidos padres señores Joaquín Arias Mayorga y
2 Zoila Victoria Soria de Arias, según consta de la
3 partición extrajudicial autorizada por el Notario
4 Décimo Octavo del Cantón Abogado Germán Castillo
5 Suárez, el treinta de diciembre de mil novecientos
6 ochenta e inscrita en el Registro de la Propiedad
7 de Guayaquil, el tres de abril de mil novecientos
8 ochenta y uno.- Los cónyuges señores Joaquín Arias
9 Mayorga y Zoila Victoria Soria de Arias,
10 adquirieron el dominio de los inmuebles descritos en
11 el literal a) de esta cláusula, en la siguiente
12 forma: el terreno por compra hecha a los señores
13 Eugenia Drouet viuda de Reyna, Eugenia Margarita
14 Drouet, Eugenio Reyna Drouet, Francisco Drouet y
15 Carmen Reyna de Pérez, según consta de la
16 escritura pública autorizada por el Notario Doctor
17 Juan de Dios Morales Arauco, el veintinueve de
18 mayo de mil novecientos cincuenta y tres, inscrita
19 en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el
20 tres de junio del mismo año; y, el edificio por
21 haberlo mandado a construir con la compañía
22 TECNICA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, según
23 consta de la escritura pública autorizada por el
24 mismo Notario, el catorce de mayo de mil
25 novecientos cincuenta y siete, inscrita en el
26 Registro de la Propiedad de Guayaquil, el dieciseis
27 de los mismos mes y año.- TRES-A) El señor
28 Alfredo Aguirre Vélez, paga las ciento cinco

1 acciones suscritas íntegramente con el
 2 aporte de un solar signado con el
 3 número once, de la Manzana G, de la
 4 Urbanización La Puntilla, cantón
 5 Samborondón, provincia del Guayas, con los
 6 siguientes linderos y dimensiones: PCF
 7 FL. NCOFSTF: Solar número doce con
 8 cincuenta metros.- POR FL. SURESTE: Solar
 9 número diez con cincuenta metros.- POF
 10 FL. NCOFSTF: Avenida Principal con veinte
 11 metros; y, POR FL. SUROFSTF: Solar número
 12 seis con veinte metros.- Medidas que
 hacen un área total de mil metros
 14 cuadrados. / cambio de esta aportación
 15 recibirá ciento cinco acciones de Diez
 16 mil sucres cada una.- TPFS-E) HISTORIA DE
 17 DOMINIO.- FL. señor Alfredo Aguirre Vélez y
 18 María Eugenia Zuloaga de Aguirre
 19 adquirieron el dominio del solar número
 20 once, de la manzana G, Urbanización La
 21 Puntilla, mediante contrato de Compraventa
 22 que le otorgara la compañía anónima
 23 PRODETI, de Promoción y Desarrollo de
 24 Tierras, ante el Notario Doctor Jorge
 25 Maldonado Fennella, el diez de noviembre
 26 de mil novecientos setenta y cinco e
 27 inscrita el diez de diciembre del mismo
 28 año.- CUATEO) Los señores Walter Cedeño

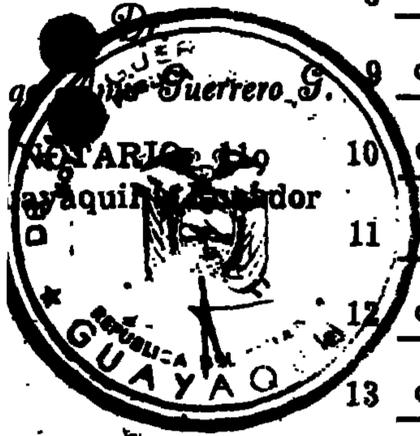


Dr.



1 Gracia, Elizabeth Realpe Bermúdez, pagan las
2 acciones suscritas en dinero efectivo, según consta en el
3 certificado de integración de capital, extendido por una
4 Institución Bancaria, el mismo que se inserta en la
5 presente escritura como documento habilitante, para que
6 forme parte de la misma.- QUINTA: TRANSFERENCIA DE
7 DOMINIO.- EL señor Economista Carlos Zambrano debidamente
8 autorizado por su cónyuge Doña Rosa Isabel González Játiva
9 de Zambrano por su parte, la señora Rina Arias Soria, por
10 la de ella y el señor Alfredo Aguirre Vélez declara que es
11 su ánimo el transferir el dominio de las propiedades
12 descritas que en efecto lo transfieren en favor de la
13 compañía INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN
14 PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA), sin
15 reservarse derecho alguno sobre tales
16 propiedades.- SEXTA: Comparecen también la señora Rosa
17 Isabel González Játiva de Zambrano, con el objeto de
18 autorizar a su cónyuge Economista Carlos Zambrano Zambrano,
19 para que aporte y transfiera el bien inmueble de propiedad
20 de la sociedad conyugal, por ellos formada.- SEPTIMA:
21 DECLARACIONES: Los accionistas fundadores de la compañía
22 hacen las siguientes declaraciones: UNO) Las
23 especies aportadas en pago del capital suscrito
24 los avalúan en la siguiente forma: EL CONDOMINIO
25 "ZAMBRANO".- Es avaluado por los accionistas
26 por departamento y le asignan los siguientes
27 valores: a) el local signado con el número uno de la
28 planta baja en la cantidad de Ochocientos seis mil sucres;

1 h) el local signado con el número dos
 2 de la planta baja, en la cantidad de
 3 seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos
 4 sucres; c) el departamento de la primera
 5 planta alta signado con el número UNO N
 6 avalúa en la cantidad de Un millón
 7 cuarenta y un mil quinientos sucres; d)
 8 el departamento signado con el número DOS S
 9 de la primera alta, lo avalúan en la
 10 cantidad de Un millón doscientos
 11 cuarenta mil cien sucres; e) el
 12 departamento signado con el número DOS N
 13 de la segunda planta alta, lo avalúan
 14 en la cantidad de Un millón sesenta y
 15 cuatro mil setecientos sucres; f) el
 16 departamento número DOS S de la segunda
 17 planta alta, lo avalúan en Un millón
 18 doscientos cincuenta y tres mil
 19 seiscientos sucres; g) el departamento
 20 número TRES N de la tercera planta alta, lo
 21 avalúan en la cantidad de Un millón
 22 seiscientos cuarenta mil setecientos sucres;
 23 h) el departamento signado con el número
 24 TRES S de la tercera planta alta, lo
 25 avalúan en Un millón doscientos cincuenta y
 26 tres mil seiscientos sucres.- DOS) Los
 27 locales comerciales del edificio Joaquín Arias, lo
 28 avalúan en la siguiente forma: el local comercial signado



1 con el número cinco, en la cantidad de
2 Cuatrocientos doce mil ochocientos sucres;
3 b) el local comercial signado con el
4 número seis, lo avalúan en la
5 cantidad de cuatrocientos cuarenta y un
6 mil doscientos sucres; c) el local
7 comercial signado con el número siete, lo
8 avalúan en la cantidad de Cuatrocientos
9 veintiseis mil sucres.- TRES) Avalúan el
10 solar signado con el número once, de
11 la Manzana G, de la Urbanización IA
12 PUNTILLA, cantón Samborondón, provincia del
13 Guayas, de propiedad del señor Alfredo
14 Aguirre Vélez, en la cantidad de
15 UN MILION CINCUENTA MIL SUCRES.- CUATRO)
16 Declaran también que asumen las
17 obligaciones previstas en el artículo
18 ciento setenta y cuatro, de la Ley
19 de Compañías, en que acompañan los
20 certificados de Avalúo Municipal para que
21 formen parte de la presente escritura
22 pública.- CINCO) Dejan constancia que reciben un
23 ejemplar del Reglamento Interno del Condominio
24 "JOAQUIN ARIAS" y del "CONDominio ZAMBRANO", los
25 que se encuentran protocolizados en
26 las escrituras públicas de Constitución
27 al Régimen de Propiedad Horizontal,
28 autorizada por el Notario Abogado Germán

1 Castillo Suárez, el veinticuatro de noviembre de mil
 2 novecientos ochenta y uno e inscrita el treinta de
 3 diciembre del mismo año. Y mediante escritura pública de
 4 cinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres,
 5 autorizada por el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, e
 6 inscrita el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta
 7 y tres respectivamente y que se hallan plenamente impuestos
 8 de su contenido.- SEIS) ACEPTACION.- Expresamente
 9 declaran los accionistas que aceptan las
 10 aportaciones que los propietarios accionistas hacen
 11 en favor de la compañía en formación en pago de las
 12 cuotas suscritas por convenir a los intereses
 13 sociales de dicha compañía.- SIFTE) AUTORIZACION.-
 14 Los accionistas fundadores por último declaran que
 15 autorizan, en cuanto a derecho corresponde, al señor Walter
 16 Medeño Gracia, para que realice todas las gestiones
 17 necesarias para la constitución de la compañía.- Anteponga
 18 y agregue usted señor Notario, las demás formalidades de
 19 estilo para la perfecta validez de la escritura pública a
 20 otorgarse, y autorizamos a usted para que solicite la
 21 inscripción de ésta escritura en el Registro de la
 22 Propiedad y Mercantil.- Firma del Doctor Gustavo Ibáñez
 23 Puíz. Abogado. Registro número: Ochocientos ochenta y
 24 tres.- HASTA AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:
 25 DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "JACQUIN
 26 ARIAS".- Municipalidad de Guayaquil. ALCALDIA. Cero
 27 ochocientos dieciocho.- Marzo veintisiete de
 28 mil novecientos ochenta. Señores Herederos



Dr.

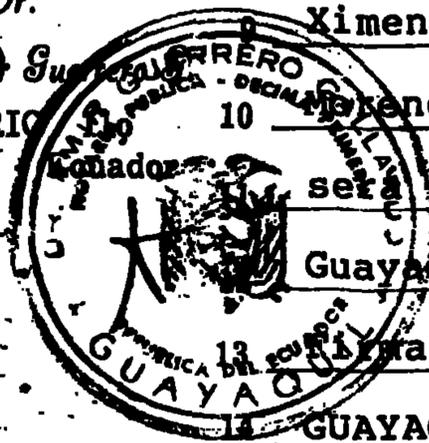
Dr. Mir Guerrero G.

NOTARIO 119
Guayaquil - Ecuador

1 y tres de la Ordenanza de Régimen de Propiedad
 2 Horizontal, confiero la declaratoria al régimen de
 3 propiedad horizontal, al edificio denominado
 4 CONDOMINIO "ZAMBRANO", el mismo que se encuentra
 5 construído desde hace poco tiempo en el solar
 6 signado con el número nueve, (identificado con el
 7 Código cero siete-cuarenta-cero nueve), de la
 8 manzana número cuarenta, de la Parroquia Urbana
 9 Ximena, ubicado en las calles Chile y García
 10 Moreno, de esta ciudad.- El cuadro de alícuotas
 11 será firmado por el señor Secretario Municipal. Por
 12 Guayaquil Independiente. DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.-
 13 Firma del Abogado Bolívar Cali Bajaña. ALCALDE DE
 14 GUAYAQUIL.- Los otorgantes en la respectiva calidad,
 15 que intervienen, aprueban y ratifican el contenido
 16 de la minuta inserta, la misma que junto con los
 17 documentos habilitantes, solicitan sean elevados a
 18 escritura pública, para que surtan los efectos
 19 legales del caso.- Quedan agregados a mí protocolo,
 20 los Certificados Unico, Cuerpo de Bomberos, de
 21 Integración de Capital, de no adeudar al Fisco de
 22 cada uno de los accionistas, Alcabalas y sus
 23 adicionales, a Defensa Nacional, Consejo Provincial,
 24 Junta de Beneficencia, Agua Potable, Alcantarillado,
 25 Certificado de Expensas, los mismos que se
 26 insertarán en todos los testimonios que de ésta
 27 se dieren.- Leída que les fué íntegramente en
 28 alta voz por mí a los otorgantes, éstos la



Dr.
 70 Guayaquil
 NOTARIO
 ayacuili



1 aprueban, la ratifican, afirman y firman conmigo el
2 infrascrito Notario, en unidad de acto de todo lo
3 cual doy fe, por ello la autorizo.- Enmendado, setecien-
4 tos cuarenta mil Vale ~~Enmendado: setenta y cuatro, viudo, c)~~
5 Veintiocho acciones, m. en. - VALE. - ~~★~~

6 f)
7 Econ. Carlos Zambrano Zambrano

8 C.I.No.: 09-00035395

9 C.T.No.: 008429

f)

Rosa González Játiva de Zambrano

10 C.V.No.: 321-157

C.I.No.: 09-0234590-9

11 f) *Rina Arias Soria* C.T.No.: 005974

12 Rina Arias Soria

C.V.No.: 321-175

13 C.I.No.: 09-02302850

14 C.T.No.: 011900

f)

Walter Cedeño Gracia

15 C.V.No.: 005-027

C.I.No.: 09-01909218

16 f) *Elizabeth Realpe Bermúdez* C.T.No.: 534717

17 Elizabeth Realpe Bermúdez

C.V.No.: 059115

18 C.I.No.: 09-0215078-3

19 C.T.No.: 222719

f)

Alfredo Aguirre Vélez

20 C.V.No.: 048129

C.I.No.: 09-02702796

21 C.T.No.: 498578

22 C.V.No.: 004-244

23 Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo

24 NOTARIO UNDECIMO

25

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CERTIFICADO SOLAR PROPIO N° 18813

CODIGO: 017 040-1901 ROL:

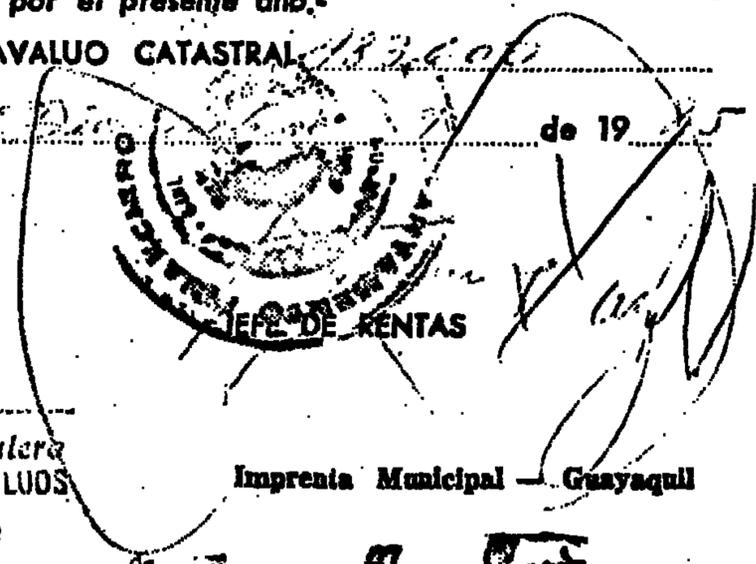
CERTIFICO:

Que la propiedad de
situada en la calle de la Parroquia
Urbana de esta ciudad, se encuentra al
día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.-

AVALUO COMERCIAL: 113.000 AVALUO CATASTRAL: 113.000

Guayaquil, de 19 25

ARCHIVO	
Jng MRE	
Comprobado	



Comprobado por: Montero
DIRECTOR DEL DEPTO. DE RENTAS Y AVALUOS
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Imprenta Municipal - Guayaquil

Ab. Francisco
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CERTIFICADO SOLAR PROPIO N° 18450

CODIGO: 017 040-1901 ROL:

CERTIFICO:

Que la propiedad de
situada en la calle de la Parroquia
Urbana de esta ciudad, se encuentra al
día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.-

AVALUO COMERCIAL: 665.800 AVALUO CATASTRAL: 377.300

Guayaquil, de 19 25

ARCHIVO	
Jng MRE	
Comprobado	



Comprobado por: Titontero
DIRECTOR DEL DEPTO. DE RENTAS Y AVALUOS
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Imprenta Municipal - Guayaquil

Ab. Francisco
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

CERTIFICADO SOLAR PROPIO No 18555

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CODIGO: 07 - 040 - 07855 ROL:

CERTIFICO:

Que la propiedad de *Jose de la Cruz...*
situada en la calle de la Parroquia
Urbana de esta ciudad, se encuentra al
dia en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.-

AVALUO COMERCIAL: 1000000 AVALUO GATASTRAL: 600000

Guayaquil, de 1985

ARCHIVO	
<i>Jng MTE</i>	
Comprobado	
DIRECCION DEL DPTO. DE CATASTRO Y AVALUOS MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	

DEPARTAMENTO DE RENTAS
JEFE DE RENTAS
Imprenta Municipal - Guayaquil
Ab. Francisco...
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

CERTIFICADO SOLAR PROPIO No 18554

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CODIGO: 07 - 040 - 07854 ROL:

CERTIFICO:

Que la propiedad de *Jose de la Cruz...*
situada en la calle de la Parroquia
Urbana de esta ciudad, se encuentra al
dia en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.-

AVALUO COMERCIAL: 1200000 AVALUO CATASTRAL: 700000

Guayaquil, de 1985

ARCHIVO	
<i>Jng MTE</i>	
Comprobado	
DIRECCION DEL DPTO. DE CATASTRO Y AVALUOS MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	

DEPARTAMENTO DE RENTAS
JEFE DE RENTAS
Imprenta Municipal - Guayaquil
Ab. Francisco...
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO DE RENTAS

15

Nº 18555

CERTIFICADO SOLAR PROPIO

CODIGO: 07 - 090 - 09101 ROL:

CERTIFICO:

Que la propiedad de de la Parroquia Urbana de esta ciudad, se encuentra al día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.-

AVALUO COMERCIAL: 1000.00 AVALUO CATASTRAL: 138.800

Guayaquil, de 19

ARCHIVO	
Inq M.E.	
Comprobado	Vto. Bno.



Ab. Francisco Yonca
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

Nº 18443

CERTIFICADO SOLAR PROPIO

CODIGO: 09 - 100 - 10001 ROL:

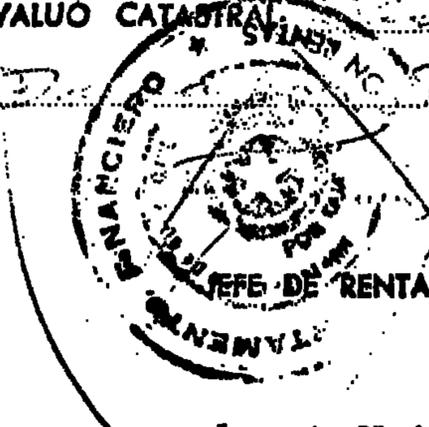
CERTIFICO:

Que la propiedad de de la Parroquia Urbana de esta ciudad, se encuentra al día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.-

AVALUO COMERCIAL: AVALUO CATASTRAL:

Guayaquil, de 19

ARCHIVO	
Inq M.E.	
Comprobado	Vto. Bno.



Ab. Francisco Yonca
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

.....

CERTIFICADO SOLAR PROPIO N° 19435

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CODIGO: 07 - 040 - 09 Dep. ROL:

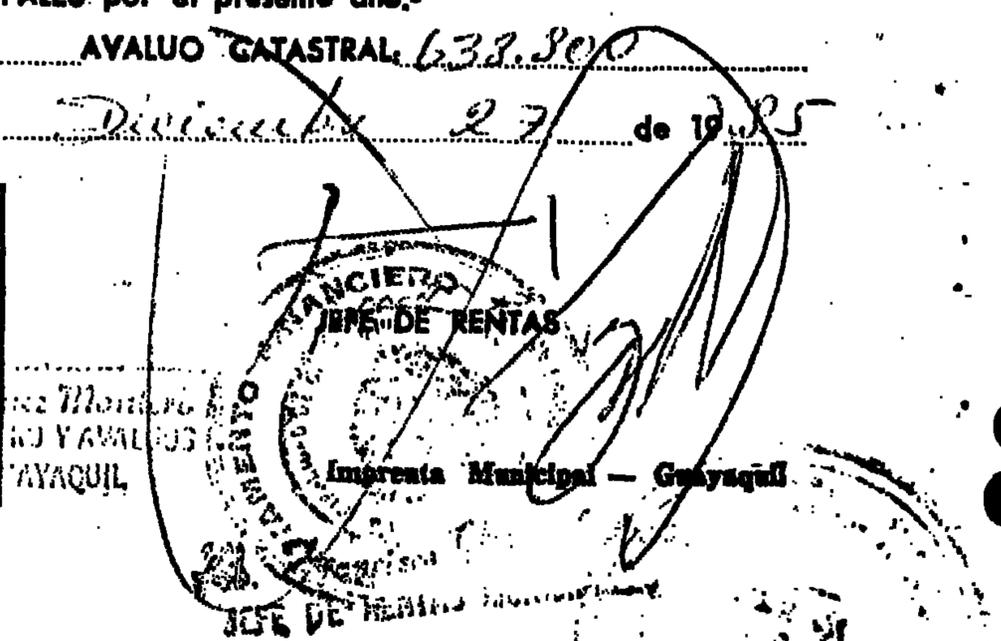
CERTIFICO:

Que la propiedad de Ñeña Isabel González de Fombroux
situada en la calle de la Parroquia
Urbana Ximena de esta ciudad, se encuentra al
día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.-

AVALUO COMERCIAL: 1'060 700 AVALUO CATASTRAL: 638.800

Guayaquil, Diciembre 27 de 1935

ARCHIVO	
<i>Ing. M...</i>	
Comprobado



CERTIFICADO SOLAR PROPIO N° 18557

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CODIGO: 07 - 040 - 09 Dep. ROL:

CERTIFICO:

Que la propiedad de Ñeña Isabel González de Fombroux
situada en la calle de la Parroquia
Urbana Ximena de esta ciudad, se encuentra al
día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.-

AVALUO COMERCIAL: 1'200 000 AVALUO CATASTRAL: 722.800

Guayaquil, Diciembre 27 de 1935

ARCHIVO	
<i>Ing. M...</i>	
Comprobado



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO DE RENTAS

19

CERTIFICADO SOLAR PROPIO N° 18408

CODIGO: 04 - 07 - 01100 ROL:

CERTIFICO:

Que la propiedad de
situada en la calle de la Parroquia
Urbana de esta ciudad, se encuentra al
día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.-

AVALUO COMERCIAL: 111.500 AVALUO CATASTRAL: 24.700

Guayaquil, Diciembre 20 de 1975

ARCHIVO	
Ingeniero	
Comprobado	Vto. Bno.

Montero
AVALUOS
CUI

JEFE DE RENTAS

Imprenta Municipal - Guayaquil



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO DE RENTAS

CERTIFICADO SOLAR PROPIO N° 167

CODIGO: 04 - 07 - 01100 ROL:

CERTIFICO:

Que la propiedad de
situada en la calle de la Parroquia
Urbana de esta ciudad, se encuentra al
día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.-

AVALUO COMERCIAL: 444.300 AVALUO CATASTRAL: 266.600

Guayaquil, Noviembre 20 de 1975

ARCHIVO	
Ingeniero	
Comprobado	Vto. Bno.

JEFE DE RENTAS

Imprenta Municipal - Guayaquil

CERTIFICADO SOLAR PROPIO N° 13670

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CODIGO: 00-07-0100 ROL: _____

CERTIFICO:

Que la propiedad de Thos. Frías Seris
situada en la calle Chincho de la Parroquia
Urbana _____ de esta ciudad, se encuentra al
día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.

AVALUO COMERCIAL: 416.000 AVALUO CATASTRAL: 255.600

Guayaquil, 5 de Julio de 1985

ARCHIVO	
Comprobado	

JEFE DE RENTAS

RECTORA DEL DPTO. DE CATASTRO Y AVALUOS
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Imprenta Municipal - Guayaquil

J. G. O. ...
JEFE DE RENTAS

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo No.23 de Enero de 1936. Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero 28 de 1949

A0010432

PROPIETARIO	DIRECCION	AÑO
ZAMBRANO ROSA GONZALEZ DE CHILE		1985
7 040 09C02	752.200	1.128,30
Parrq. Manzana Solar	AVALUO S/	VALOR 1 1/2 o/oo
CODIFICACION	INTERES S/	INTERES S/
	TOTAL PAGADO S/	TOTAL PAGADO S/

RECAUDADOR FECHA DE PAGO

TESORERO

AB. D. ...
PRIMER JEFE

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo No.23 de Enero de 1936. Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero 28 de 1949

A0010430

PROPIETARIO	DIRECCION	AÑO
ZAMBRANO ROSA GONZALEZ DE CHILE		1985
7 040 09B02	744.100	1.116,15
Parrq. Manzana Solar	AVALUO S/	VALOR 1 1/2 o/oo
CODIFICACION	INTERES S/	INTERES S/
	TOTAL PAGADO S/	TOTAL PAGADO S/

RECAUDADOR FECHA DE PAGO

TESORERO

AB. D. ...
PRIMER JEFE

EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO No. 3033, R. O. No. 729, DICIEMBRE 12, 1978)

CERTIFICADO No. _____ POR S/. 13.412,50

Guayaquil, ENERO 7 de 1986

Aviso No. _____ Notaría No. 11 Notario DR. HUGO AMIR GUERRERO

Contrato de: APORTE DE INMUEBLE

Que otorga: CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO Y OTROS

A favor de: INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO (INCOFAPASA)

Cantón Guayaquil, Ciudad GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Y OLMEDE

Calle _____ No. _____ entre _____

y _____ Rol No. _____ Cod. Catastro No. 07-040-09AD1

Avalúo Comercial S/. 10'730.000,00 Precio de Venta S/. 10'730.000,00

Impuesto 0,5% de S/. _____ Da S/. _____

Imp. en aporte a Cía. civil 12,5 del 1% de los imp. _____ Da S/. 13.412,50

adicionales, Art. 359-360 Ley de Reg. Mop. de S/. _____ Da S/. _____

Impuesto _____ S/. _____

SON: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHO 50/100 X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-SUCRES

REGISTRADO	RECIBI CONFORME	Cobrado en:	NOTARIO PUBLICO
Jefe de Catastro	CANCILLER	Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque No. <u>66033</u>	<i>Hugo Amir Guerrero</i> NOTARIO PUBLICO (Firma y Sello)
Tesorero	Banco		

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

- IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA



Nº 71754

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

POR S/. 26.825.00.-

He recibido de ECONOMISTA CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO y OTROS

La suma de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO, 00/100 SUCRES (Arts. 359 y 360 LRM)

Por concepto del Impuesto del **UNO POR CIENTO** adicional a la **ALCABALA** creado por Decreto Legislativo del 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio

del Predio: A P O R T E INMUEBLES CONSTITUCION COMPAÑIA: Cbda.: 07-040-09C01; 07-040-09A01; 07-040-09b02; 07-040-09b01; 07-040-09A02; 07-040-09C02; 07-040-09D01; 07-040-09D02.

Situado en: (8) Parroq. JIMENA; (3) Parroq. OLMEDO y (1) SAMBORONDON Por S/. 10.730.000.00.-

Que hace a favor de INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO S.A. (INCOFAPASA)

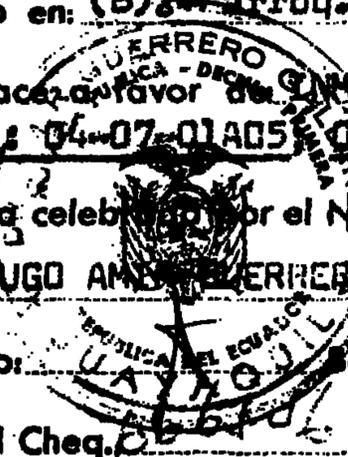
Cbda.: 04-07-01A05; 04-07-01A07; 04-07-01A06 y SOLAR Nº. 11.-LA PUNTILLA.

Escritura celebrada por el Notario 119.- Guayaquil a 3 de Enero de 1986

Dr. HUGO AMBROSIO FERRERO G.

Pagado: Banco: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

No. del Cheq. 06-0102 Cta. No. 00000000000000000000



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Tesorero

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO DE TESORERIA



CODIGO: 4-7-1A05

ROL:

CERTIFICO:

Que la propiedad de ARIAS SORIA HERMANOS

situada en la calle ELOY ALFARO de la Parroquia

urbana OLMEDO de esta ciudad, se encuentra al día en el pago

del IMPUESTO DEL UNO Y MEDIO POR MIL, por el presente año. 1.985

AVALUO CATASTRAL: S/169.700.-

Guayaquil, 27 de SEPTIEMBRE de 1985

[Handwritten signature]
Tesorero
Lic. Gonzalo Roldán Díaz

[Handwritten mark]

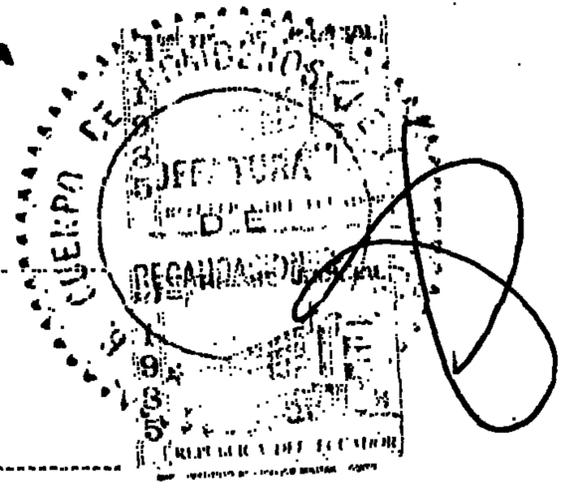


BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

CODIGO: 4-7-1A06

ROL:



CERTIFICO:

Que la propiedad de ARTAS SORIA HERMANOS

situada en la calle ELOY ALFARO de la Parroquia
urbana OLMEDO de esta ciudad, se encuentra al día en el pago

del IMPUESTO DEL UNO Y MEDIO POR MIL, por el presente año. 1.985
\$ 666.600.-



Guayaquil, 27 de SEPTIEMBRE de 1985

[Signature]
p. Tesorero
[Signature]

B



Cuerpo de Bomberos de Samborondón

Contribución del uno por mil sobre
Predios Urbanos
Decreto Supremo No. 23 de Enero de 1936
Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero de 1939

TITULO Nº 0 9274

NOMBRE

DIRECCION

ALFREDO AGUIRRE VELEZ.

Solar 11. Manzana. 0& (G).
Urbanización la Puntilla.

CODIGO. 21.

\$ 945,00

1.985.
AÑO

\$ 630.000,00
AVALUO

1 1/2 o /100
RECARGO
DESCUENTO
TOTAL

1300
1974,10

Recaudador

Tesorero

Fecha de Pago

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 64760 IMPUESTO DE ALCABALAS POR \$/ 26.825,00

RECIBI de CONSTITUCION DE COMPANIA.- APORTE DE INMUEBLE.-
la cantidad de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO,00/100.- Suces,
por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor
de \$/ 10.730.000,00 2/8 por la transferencia
de dominio de VARIOS INMUEBLES A/F. INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN
PATRICIO S.A INCOFAPASA PARROQUIA XIMENA PAGADO CON CHEQUEN-
No 666534 BCO DE MACHALA.- **JAN 16 1986**

según Art. 29 del Decreto Ejecutivo Nº 900 del 22 de Mayo de 1946

DR HUGO AMIR GUERRERO

Guayaquil, 16 de ENERO de 1986

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

[Handwritten Signature]
PEDRO G. VERGARA
Jefe de la Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 0702

11

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

IMPUESTO PARA LA DEFENSA NACIONAL SOBRE ALCABALAS

Guayaquil, de Ene 14/ 86 de 197

Recibí de Carlos Zambrano Zambrano y otros.-
la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTOS DOCE 50/100 Suces
por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta que
hace a Inmobiliaria Comercial Fabian Patricio S.A.-
del predio ubicado en la calle
de la Parroquia Ximena y Olmedo.- del Cantón Provincia
consistente en varios inmuebles.-
Valor de la Venta \$ 10.730.000,00
Valor sobre el que se paga el Impuesto \$ según aviso Nº
del Notario Dr. Guerrero.-

1/20/00 para DEFENSA NACIONAL \$/ 13.412,50

Jefe Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional

Guayaquil, Mayo 2 de 1986

CERTIFICADO DE ESTAR AL DIA EN EXPENSAS

"EDIFICIO ZAMBRANO"

Por medio de la presente certifico que los Departamentos y locales Comerciales que a continuación detallo se encuentran al día en pago de expensas y gastos comunes.

PLANTA BAJA:

Locales Uno no Esquinero.

Dos Esquinero.

PRIMERA PLANTA:

Departamento Uno -S

Departamento Uno -N

SEGUNDA PLANTA:

Departamento Dos -N

Departamento Dos -S

TERCERA PLANTA:

Departamento Tres -N

Departamento Tres -S

Ratifico lo antes dicho.

Atentamente

ROSA GONZALES JATIVA DE ZAMBRANO

Administradora.



Guayaquil, mayo 5 de 1986

CERTIFICADO DE EXPENSAS

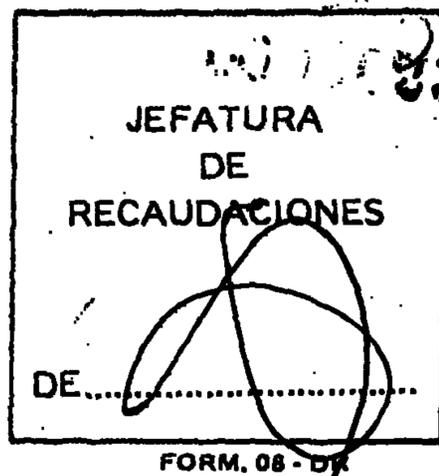
Por medio de la presente certifico, que la señorita RINA ARIAS SORIA, es propietaria de los locales número: 5, 6 y 7 del Condominio JOAQUIN ARIAS, situado en Eloy Alfaro número. 231 y Alberto Reyna, se encuentra al día en los pagos de expensas y gastos comunes.

GLADYS A. BELTRAN TERRANOVA

1986



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO



1499279

FORM. 08 - D

TIMBRES 	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL Rina Alicia Arias Soria			NACIONALIDAD Ecuatoriana
CEDULAS No. 0902302850 011900 005-027				
Identidad o R.U.C. Tributaria L. Militar P. Volación				
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Guayas Guayaquil				
Provincia Ciudad Calle No.				
TIPO DE LA SOLICITUD Viaje <input type="checkbox"/> Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/> Nombramiento <input checked="" type="checkbox"/> OTROS..... <i>Especifique</i>				
		Guayaquil 17º marzo de 1986		
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación		

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
 Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefa-
 tura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
 SIN BORRONES O ENMENDADURAS



SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES O CARTERA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

1499279

1721



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE.....

1498276

FORM. 08 - DR

TIMBRES 	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
	ALFREDO JOSE ABOIRRE VELEZ			ECUATORIANA
	CEDULAS No.			
	0702702910	498276	001-244	
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
EUVAS		CAVACULL, ORDAZA,	ITANES	
Provincia	Ciudad	Calle	No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viale <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>		
Nombramiento <input checked="" type="checkbox"/>		OTROS.....		
		Especifique		
		GUAYACIL a 12 de MARZO de 1986		
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación		

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO DE LA OFICINA

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES O CARTERA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

1498276

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Drección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

1499280

JEFATURA DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DE

TIMBRES

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

Carlos Alberto Zambrano Zambrano

NACIONALIDAD

Ecuatoriana

CEDULAS No.

090003539-5

008429

321-157

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Guayas

Guayaquil

Provincia

Ciudad

Calle

No.

TIPO DE LA SOLICITUD

Viaje

Licitación o Concurso Of.

Nombramiento

OTROS.....

Especifique

Guail 18 de marzo

de 1966

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Titulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

1499280

828

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

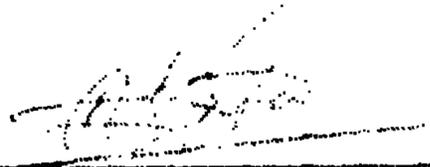
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DR

1498294

TIMBRES  	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
	Walter Wilfrido Cedeño Gracia			Ecuatoriana
	CEDULAS No.			
	0901909218	534717	059-115	
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
Guayas	Guayaquil			
Provincia	Ciudad	Calle	No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>		
Nombramiento <input checked="" type="checkbox"/>		OTROS..... Especifique		
 Firma del solicitante		Guayaquil 13 Marzo de 1986 Lugar y Fecha de presentación		

Revisado Por

[Firma]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
 Previo Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
 CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefe-
 tura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
 SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
 DE
 LA OFICINA

SECRETARIO

[Firma]
 JEFE DE RECAUDACIONES
 O CARTERA

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

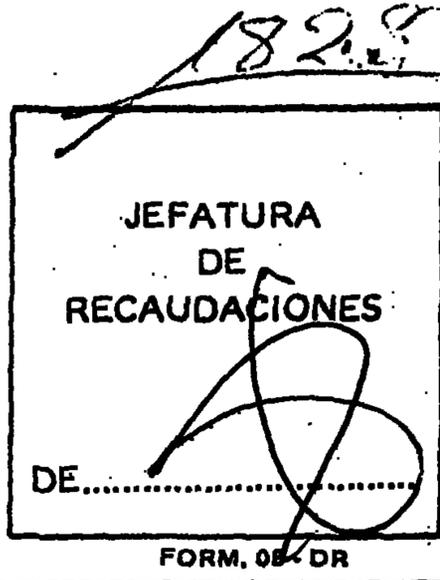
NOMBRE.....
 NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
 archivos.

1498294



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

1498581



FORM. 05-DR

TIMBRES   	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
	Narcisa Elizabeth Realpe Bermudes			Ecuatoriana
	CEDULAS No.			
09-0715078-3	222719	048-129		
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
Guayas	Guayaquil			
Provincia	Ciudad	Calle	No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje <input type="checkbox"/>	Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>			
Nombramiento <input checked="" type="checkbox"/>	OTROS.....	Especifique		
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación		
		Guayaquil 13 de Marzo de 1986		

Revisado (S)

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefa-
tura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS SIN BORRONES O ENMENDATURAS

SELLO DE LA OFICINA

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES O CARTERA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
NOTA.- Colabore con la oficina, no insista al despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

1498581

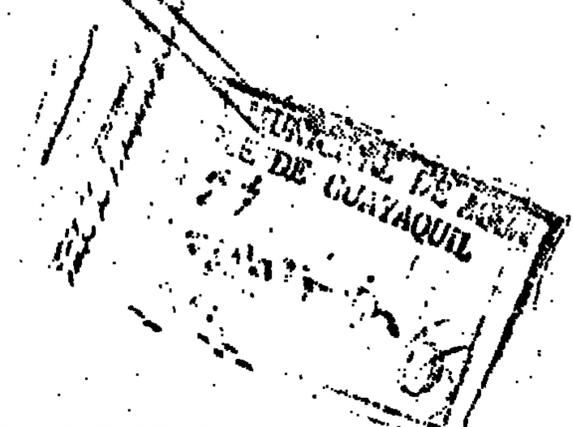
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - DIVISION DE TESORERIA

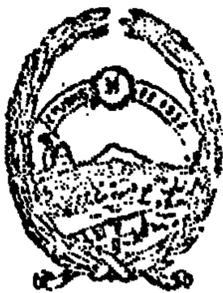
Ingreso de Caja N° 142491 **IC**

NOMBRE CARLOS FERNANDO ZANERINI Y UTRON
FECHA EDITE, 27/86 ARCHIVO No.

CODIGO	RUBRO	VALORES
14.07.00	Venta de Agua	
14.09.01	Derechos de Instalación	
14.09.02	Derechos de Abastecimiento	
14.09.03	Venta de Medidores	
14.09.04	Formularios para Instalaciones	
14.12.00	Instalaciones de Redes a Urbanizaciones	
32.06.02	Fondo de Garantía a Contratistas	
32.06.04	Alcantarillado	
52.01.01	Multas y Sanciones	
52.01.02	Intereses por Mora	
52.01.07	Venta de Materiales	
52.01.09	7% Vehículos Servicio Público	
52.01.10	1% Adicional de Alcabalas	26.025,00
52.01.04	Otros no especificados	
Varios:		
Observaciones: <u>Indivisa, comp # 430</u>		
<u>NOTA: DR. Hugo GUTIERREZ</u>		
<u>ch/05572/machala</u>		
<u>Seventy six mil sechientos veinticinco con/centesimos</u>		
TOTAL		26.025,00.

RECAUDADOR





**Municipalidad del Cantón
Samborondón**

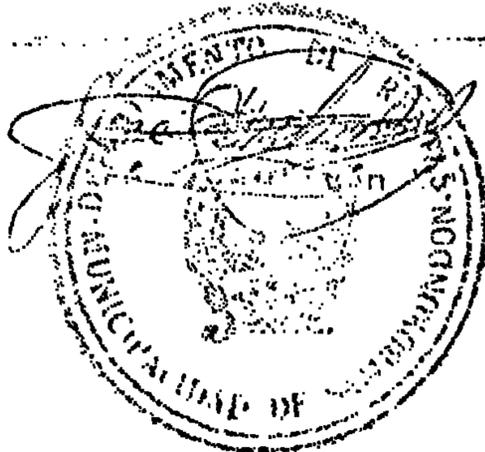
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES

Oficio #

26

Samborondón, Septiembre 23 de 1985

José A. Tutivén V. JEFE DE RENTAS MUNICIPALES DE ESTE CANTÓN,
a petición verbal de parte interesada, C E R T I F I C A : Que
revisado el Catastro de Predios Urbanos del presente año 1985,
consta que el Solar N° 11 Manzana 07(0) de Urbanización "LA PU
TILLA", que dicho solar es propiedad del señor ALFREDO AGUIRRE -
VELEZ, teniendo un área de 1,000 metros cuadrados a razón de ...
\$ 1,000,00 c/metro cuadrado, con los avalúos siguientes: avalúo -
Comercial \$ 1'000,000,00; avalúo Catastral (Monte Imponible) es -
\$ 630,000,00.



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS
ALCABALAS

Nº 42274

ESPECIE VALORADA s/ 3,60

Guayaquil, 7 de ENERO de 1976

\$ 0,40
Timbre Municipal

Recibi del Señor **CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO Y OTROS**
 la suma de **CIENTO SIETE MIL TRECIENTOS 00/100** sucres,
 por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a **INMOBILIARIA**
COMERCIAL FABIAN PATRICIO (INCOFAPASA)
 del predio **URBANOS** ubicado en la parroquia **XIMENA Y OLMEDO** del Cantón
GUAYAQUIL consistente en

según Aviso Nº del Notario señor **DR. HUGO AMIR**
GUERRERO GALLARDO siendo el valor real de la venta s/ **10'730.000,00**
 pero se cobra el
 impuesto sobre s/ **10'730.000,00** por ser este avalúo de Catastro del
 Nº con la siguiente demostración.

Arre por los primeros s/	%
Arre anual	% por 10'730.000,00 s/ 107.300,00
Suman s/ <u>107.300,00</u>	

Descuento	% según aviso	s/
		Total s/ <u>107.300,00</u>



NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el
 y que se ha cobrado con el % de descuento,
 por verificarse la transmisión dentro del de la anterior.

Emitido

El Jefe de Rentas

Tesorero Municipal

CERTIFICADO

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el
 comprobante son correctos y que el valor de
 ingresó a Caja el día de 197...

Elaborado por

Fecha up Supra.
El Jefe de Rentas

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo No.23 de Enero de 1936. Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero 28 de 1949

88501

PROPIETARIO: ARIAS SORIA HERMANOS

DIRECCION: E ALFARO 231

ANO: 1986

04 007 01A05

VALOR 1/2 año: 254,55

AVANZO: 152,700

VENTANILLA No. 1

AB. DARIO EGAS P. (PRIMER JEFE)

LIC. GONZALO BUADA D. (RECAUDADOR)

FECHA DE PAGO: 15 de JULIO de 1986

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo No.23 de Enero de 1936. Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero 28 de 1949

88502

PROPIETARIO: ARIAS SORIA HERMANOS

DIRECCION: E ALFARO 231

ANO: 1986

VALOR 1/2 año: 254,55

AVANZO: 152,700

VENTANILLA No. 1

AB. DARIO EGAS P. (PRIMER JEFE)

LIC. GONZALO BUADA D. (RECAUDADOR)

FECHA DE PAGO: 15 de JULIO de 1986

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo No.23 de Enero de 1936. Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero 28 de 1949

88503

PROPIETARIO: ARIAS SORIA HERMANOS

DIRECCION: E ALFARO 231

ANO: 1986

04 007 01A07

VALOR 1/2 año: 383,40

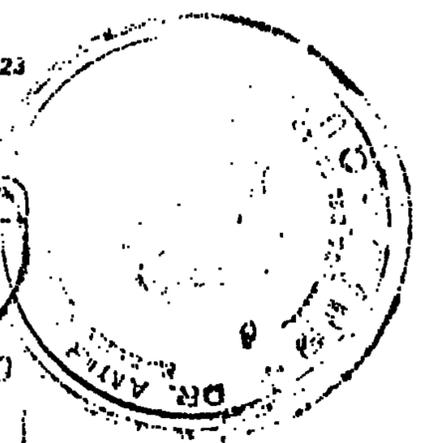
AVANZO: 255,600

VENTANILLA No. 1

AB. DARIO EGAS P. (PRIMER JEFE)

LIC. GONZALO BUADA D. (RECAUDADOR)

FECHA DE PAGO: 19 de JULIO de 1986



DR. AMIR GUERRA VILBALBA
 NOTARIO PUBLICO
 GUAYAQUIL - ECUADOR
 Tel. 242765 - 242766 - 242767 - 242768 - 242769
 Calle 10 de Agosto de 1970
 No. 239
 GUAYAQUIL - ECUADOR

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo No.23 de Enero de 1936. Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero 28 de 1949

0193013

07 040 09901	523.000	943.05
Parro. Manzana Sitio	AVALUO	VALOR 11/2 1/100
CODIFICACION		S/
TOTAL PAGADO		S/

AB. DARIO EGAS P. PRIMER JEFE

Lic. GONZALO BOADA D. TESORERO

RECAUDADOR FECHA DE PAGO

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo No.23 de Enero de 1936. Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero 28 de 1949

0193011

PROPIETARIO	DIRECCION	AÑO
ZAMBRANO ROSA GONZALEZ DE CHILE	CHILE	1986
07 040 09401	483.600	725.40
Parro. Manzana Sitio	AVALUO	VALOR 11/2 1/100
CODIFICACION		S/
TOTAL PAGADO		S/

AB. DARIO EGAS P. PRIMER JEFE

Lic. GONZALO BOADA D. TESORERO

RECAUDADOR FECHA DE PAGO

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo No.23 de Enero de 1936. Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero 28 de 1949

0193014

PROPIETARIO	DIRECCION	AÑO
ZAMBRANO ROSA GONZALEZ DE CHILE	CHILE	1986
07 040 09902	746.100	1.116.15
Parro. Manzana Sitio	AVALUO	VALOR 11/2 1/100
CODIFICACION		S/
TOTAL PAGADO		S/

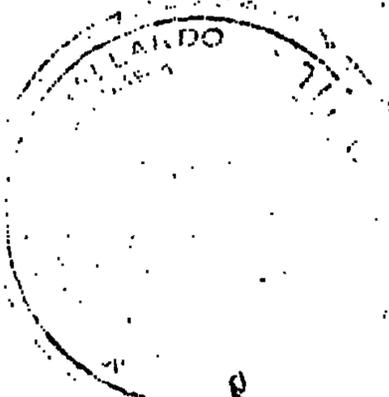
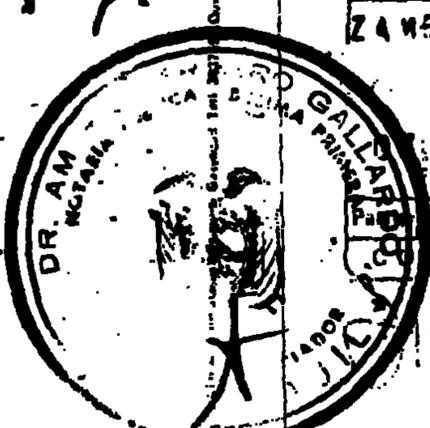
AB. DARIO EGAS P. PRIMER JEFE

Lic. GONZALO BOADA D. TESORERO

RECAUDADOR FECHA DE PAGO

NOTA: Este documento es válido para el pago de la contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos, Decreto Supremo No. 23 de Enero de 1936, Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero 28 de 1949, en virtud del cual se autoriza el cobro de la contribución que corresponde a los predios urbanos que se detallan en el presente documento.

Dr. C. Gallardo

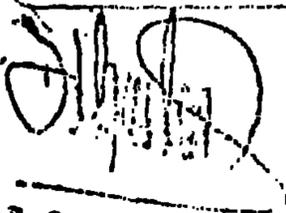
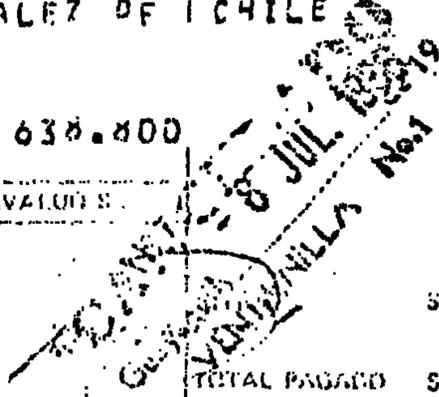


BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

Contribucion del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo No.23 de Febrero de 1966. Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero 28 de 1969

0193015

30

PROPIETARIO			DIRECCION	ANO
ZAMBRANO ROSA GONZALEZ DE CHILE				1986
07 040 09001	638.800		958.20	
Parrq. Manzana Solar	AVALUOS		VALOR 1 1/2 o/mo	
CODIFICACION				
				
TOTAL PAGADO			S/	

AB. DARIO EGAS P.
PRIMER JEFE

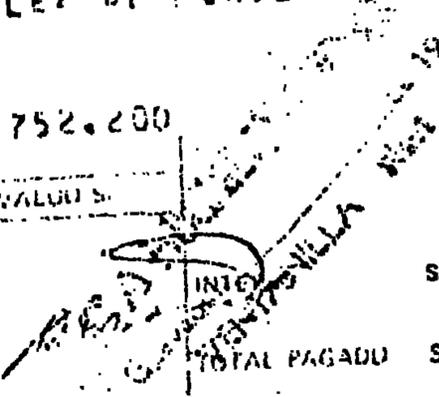
Lic. GONZALO BORDA D.
TESORERO

RECAUDADOR FECHA DE PAGO

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

Contribucion del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo No.23 de Febrero de 1966. Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero 28 de 1969

0193016

PROPIETARIO			DIRECCION	ANO
ZAMBRANO ROSA GONZALEZ DE CHILE				1986
07 40 09002	752.200		1.128.30	
Parrq. Manzana Solar	AVALUOS		VALOR 1 1/2 o/mo	
CODIFICACION				
				
TOTAL PAGADO			S/	

AB. DARIO EGAS P.

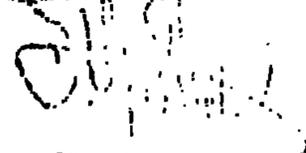
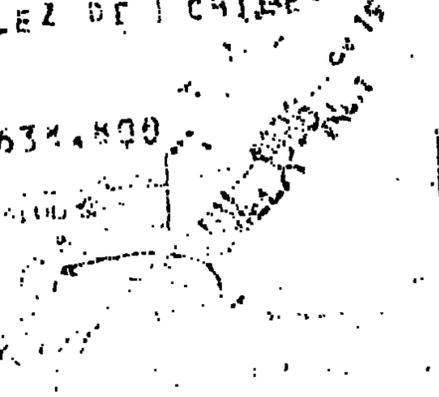
Lic. GONZALO BORDA D.

RECAUDADOR FECHA DE PAGO

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

Contribucion del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo No.23 de Febrero de 1966. Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero 28 de 1969

0193017

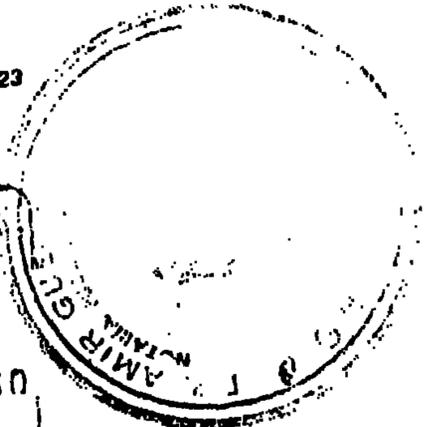
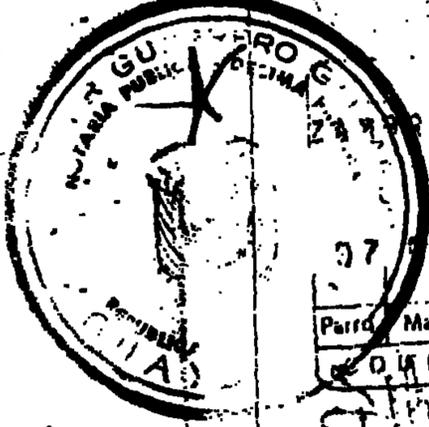
PROPIETARIO			DIRECCION	ANO
ZAMBRANO ROSA GONZALEZ DE CHILE				1986
07 040 09001	638.800		958.20	
Parrq. Manzana Solar	AVALUOS		VALOR 1 1/2 o/mo	
CODIFICACION				
				
TOTAL PAGADO			S/	

AB. DARIO EGAS P.

Lic. GONZALO BORDA D.

RECAUDADOR FECHA DE PAGO

NOTARIA UNO DE GUAYAMAQUIL - D. ...
 con la finalidad de ... art. 1 del Decreto No. 23 de ...
 publicada en el ... del 12 de Abril de 1978
 que a ... de la Ley Notarial, CERTIFICO que
 la copia es ... documento que se me exhibió
 en Guayaquil, ...
 Dr. ...
 Notario



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo No 23 de Enero de 1936. Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero 28 de 1949

A 0193012

PROPIETARIO		DIRECCION	ANO
ZAMBRANO ROSA GONZALEZ DE CHILE			1944
77 147 02002	390.500		500.00
Manzana	Solar	AVALUO S.	VALOR 11 1/2 o/oo
CODIFICACION		INTERES S.	
		TOTAL PAGADO S.	

AB. DARIO EGAS P. PRIMER JEFE Lic. ... TESORERO RECAUDADOR FECHA DE PAGO

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo No.23 de Enero de 1936. Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero 28 de 1949

A 0193018

PROPIETARIO		DIRECCION	ANO
ZAMBRANO ROSA GONZALEZ DE CHILE			1944
740 03002	752.200		1.124,37
Manzana	Solar	AVALUO S.	VALOR 11 1/2 o/oo
CODIFICACION		INTERES S.	
		TOTAL PAGADO S.	

AB. DARIO EGAS P. PRIMER JEFE Lic. ... TESORERO RECAUDADOR FECHA DE PAGO



1 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
 2 ESTA CUARTA , COPIA, SELLADA, FIRMADA Y RUBRICA-
 3 DA POR MI EN GUAYAQUIL A LOS OCHO DIAS DEL-
 4 MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y -
 5 SEIS.- ESTA COPIA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE
 6 CONSTITUCION DE LA COMPANIA COMERCIAL FABIAN PA -
 7 TRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA).

[Signature]
 D. Hugo Amir Guerrero G.
 NOTARIO


 Dr.
 Hugo Amir Guerrero G.
 NOTARIO 119
 Guayaquil - Ecuador

10 RAZON: Tomé nota al margen de la - matriz de Cons
 11 titución de la Compañía "INMOBILIARIA COMERCIAL FA -
 12 BIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA)" de la-
 13 Resolución Nº 86-2-1-1-10238, de la Superintendencia-
 14 de Compañías, de fecha 3 de Diciembre de 1.986
 15 por la que aprobó dicha constitución.- Guayaquil,
 16 Diciembre 10 de 1.986.-

[Signature]
 D. Hugo Amir Guerrero G.
 NOTARIO

19 CERTIFICO: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor
 20 Intendente de Compañías de Guayaquil, según Resolución No.86-
 21 2-1-1-10238 de fecha 3 de Diciembre de 1986, en el Artículo
 22 Cuarto, queda inscrita la Transferencia de Dominio que reali-
 23 za el señor Alfredo Aguirre Vélez en favor de "Inmobiliaria
 24 Comercial Fabian Patricio Sociedad Anónima (INCOFAPASA)", de
 25 fojas 5.552 a 5.566 con el No.375 en el Registro de Propiedad;
 26 y anotada bajo el No.914 en el Repertorio.- Se archivan los
 27 comprobantes de pago.- Samborondón, a dieciséis de Diciembre
 28 de mil novecientos ochenta y seis.-

[Signature]
 AB. JORGE CORNEJO ARIAS
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 DEL CANTON SAMBORONDON



15/62
12 Mayo/87
C. C. C. C.
REPERTORIO
INSCRIPCION

REPERTORIO No: 34553
 FECHA: Junio 26 / 87
 NOTA: *M. C. C.*
 LA ANOTACION EN EL REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

En cumplimiento de la Resolución No. 66-2-1-1-1986, dictada por el la
 Presidente de Compañías, queda inscrito el apertú que contiene esta es
 critura a fojas 14233 a 14239, número 634 del Registro de Propiedad,
 sujeta bajo el número 1262 del Repertorio. Guayaquil, dos de mayo
 de mil novecientos ochenta y siete. El Registrador de la Propiedad.

J. J.
 DR. JOHN DUNN BARREIRO
 Registrador de la Propiedad del
 Cantón Guayaquil

De igual modo del apertú que contiene esta escritura a fojas 14240
 del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y dos, 4232 del
 Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y cuatro, al margen de
 las inscripciones respectivas. Guayaquil, dos de mayo de mil novecientos
 ochenta y siete. El Registrador de la Propiedad.

J. J.
 DR. JOHN DUNN BARREIRO
 Registrador de la Propiedad del
 Cantón Guayaquil



CERTIFICADO: que en cumplimiento

to de la ordenada en la Resolución Número 86-2-1-1-2023, dictada el 3 de Septiembre de 1.986, por el Sr. Intendente de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la CONSTITUCION de la Compañía "INMOBILIARIA COMERCIAL FAMILIAR PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA)" de fejas 18.591 a 18649, número 3.532 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.112 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he exhibido una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de la dispuesta en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, hoy veinte de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

